



## **PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020**

### **- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A ÓRGANOS DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO -**

Nombre de los/as representantes de Consejos, Federaciones o Asambleas que presentan la candidatura:

CD Poniente Sur, Juan Andrés de Gracia Cobos

Candidatura propuesta.-

Presidente/a y Consejo, Federación o Asamblea a la que representa:

Juan Andrés de Gracia Cobos, CD Poniente Sur

Vicepresidente/a y Consejo, Federación o Asamblea a la que representa:

Juana Pérez Girón, CD Centro

Secretario/a y Consejo, Federación o Asamblea a la que representa:

José Luis Blanco Lora FAVV Al-zahara

Vicesecretario

Juan Serrano Muñoz Federación de Peñas

Vocales Coordinadora

Sacri Pozo Cerrato CD Alcolea

Juan Miguel Caballero Leiva CD Villarrubia

Teresa Caballero Luque CD Noroeste

Francisco Bellido Muñoz CD Levante

Francisca Navarrete Márquez FAVV Al-zahara

Rafael Bados Moreno C. Local de Comercio



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
Delegación de Participación Ciudadana



Representante de Consejo Municipal de Mujer (por designar) Se le ofrecerá la compañera que se incorpore.


Representante de Consejo o representativo Sectorial de perfil social (pendiente de cerrar). Necesariamente deberá ser una compañera.

Persona de apoyo administrativo: M. Carmen Cañete Sevillano

Programa de trabajo de partida que se quiere aportar al Consejo del Movimiento Ciudadano para su buen funcionamiento (ANEXO 1).

Córdoba, a 8 de Enero de 2021

Firma: Cualquier persona que integre esta candidatura

Nombre y apellidos	Firma
Juan Andrés de Gracia Cobos	

## ANEXO 1

### PROGRAMA DE TRABAJO -

1.- El papel ejecutivo y decisorio del CMC será su plenario, a él le corresponde decidir sobre los asuntos que trate usando como fórmula central de toma de acuerdos el consenso. El plenario partirá de los documentos ya elaborados por el CMC en mandatos anteriores que siguen en vigor mientras no se modifiquen, lo que da continuidad al trabajo realizado por el Movimiento ciudadano.



2.- La presidencia del CMC tendrá un papel representativo y de coordinación e impulso de los trabajos del CMC en colaboración con la coordinadora. La vicepresidencia del CMC asume un papel más efectivo convirtiendo la presidencia en un órgano cuasi paritario de hecho. La coordinadora mantendrá siempre que sea posible la paridad en su composición.

3.- La representación del CMC en los diversos organismos y foros donde esté representado se repartirá entre los distintos miembros del mismo, asumiendo la presidencia y la vicepresidencia la representación subsidiaria en caso de urgencia. En todo caso, las decisiones relevantes a adoptar deberán estar decididas por el plenario o en consonancia con lo acordado por el mismo. La coordinadora solo asumirá ese papel en caso de urgencia.

4.- El CMC desarrollará un papel de difusión a la sociedad de su trabajo a través de medios de comunicación, redes sociales y presencia social directa. Los pronunciamientos públicos se atenderán a lo acordado por el plenario y se concretarán en borradores que se someterán a las aportaciones de todos los miembros del CMC. Siempre se harán desde una posición positiva y de colaboración a la vez que crítica y propositiva.

5.- El CMC podrá organizar su actividad a través de grupos de trabajo con autonomía de actuación dentro de los marcados por el plenario del CMC. Al menos funcionarán los de periferia (junto a FAVV Al-zahara), de cultura, social, de deporte y de relación con Participación Ciudadana, ya existentes. Igualmente, se convocará un grupo de trabajo para documentos complejos como los presupuestos, ordenanzas fiscales y otros.

6.- El papel central del CMC será fomentar y defender la participación ciudadana y los reglamentos que la desarrollan. Especialmente, ante el ayuntamiento de Córdoba, pero con aspiración de ser reconocidos ante el resto de administraciones públicas (Junta de Andalucía, Gobierno central. ...) A este respecto, defenderemos y exigiremos el respeto al trabajo y función de los Consejos de Distrito, consejos sectoriales y federaciones que lo conforman. También la financiación y dotación de medios para su trabajo y funcionamiento.

7.- Se propondrá la reforma del reglamento de Juntas Municipales de Distrito para que sean útiles y cumplan su función. Deberá cerrarse una propuesta en el primer trimestre de 2021 para que pueda estar en vigor durante el segundo semestre del año. Se vigilará que mientras se cumpla



con su convocatoria y funcionamiento. Alternativamente, propondremos dejar de asistir a las Juntas si siguen siendo poco operativas.

8.- Se defenderán los equipamientos que deben propiciar la participación (centros cívicos, casa ciudadana, ...) exigiendo que se extiendan por todos los distritos, que cuenten con las condiciones espaciales necesarias, personal suficiente y servicios básicos, en especial la atención ciudadana y las bibliotecas.

9.- Las prioridades de trabajo que se marcan, siguiendo los planteamientos desarrollados hasta ahora por el CMC tendrán como objetivos:

- La emergencia climática, la movilidad sostenible, el ahorro energético, la reducción de residuos y la contaminación del aire y por ruidos.
- La inclusión social, el equilibrio territorial y la compensación para los más desfavorecidos.
- La igualdad de géneros, la paridad representativa y la lucha contra la violencia de género.
- El desarrollo económico basado en la cultura y el patrimonio, los negocios de cercanía (comercio, hostelería, artesanía) y la industria logística.
- La prioridad de la actuación pública, el control social de la actividad privada y el desarrollo de la cooperación económica. La ocupación de la vía pública.

10.- Como objetivo específico de desarrollo del reglamento de Participación tendremos las memorias participativas, esto es, que los acuerdos municipales de relevancia tengan que explicitar cuál será su recorrido participativo, desde su elaboración a su ejecución y evaluación.